

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94**MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO**

Don Luis Jesús Martín Sánchez, secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 655 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 39 de 2014

En Móstoles, a 6 de febrero de 2014.—Vistos por mí, Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 655 de 2013, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, y como denunciante, don Alfredo Torres Remero, y como denunciado don Sergio Espejo Muñoz.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Sergio Espejo Muñoz de la falta que le fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sergio Espejo Muñoz, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 21 de febrero de 2014.—El secretario (firmado).

(03/7.420/14)

